

## DECLARACIÓN CAMARAL N° 701/2022-2023

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la ley, la de *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, el numeral 4 del Artículo 21 de la Constitución Política del Estado *“Reconoce que las y los bolivianos tienen derecho a la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos”*.

Que, la Iglesia Nacional Evangélica de los Amigos (INELA) en Santa Cruz, Bolivia, tiene una historia de más de medio siglo de presencia y testimonio cristiano en esa ciudad.

Que, el origen de la INELA se remonta a la llegada de familias migrantes de La Paz, en las décadas de 1960 y 1970, buscando mejores condiciones de vida y trabajo.

Que, las familias, que profesaban la fe cuáquera cristiana, se organizaron para formar una congregación bajo el liderazgo del Pastor Eugenio Ramos Tenorio, como uno de los iniciadores de la Iglesia. Fue un 7 de mayo de 1973, que registra el acta de fundación, el día que se constituyó formalmente la Iglesia Los Amigos en Santa Cruz, siendo Francisco Quispe Plata el primer pastor de la Congregación.

Que, A pesar de las dificultades económicas y sociales, estas familias demostraron un gran compromiso con Dios y su obra. En sus inicios se realizaban cultos familiares en la casa de la familia Ramos. El número de personas que se congregaban fue creciendo y fue necesario alquilar un local y finalmente, se compró un terreno propio en Villa Fátima, frente al Club Hípico Santa Cruz.

Que, Además de predicar el Evangelio, la INELA desarrollo diversos programas de apoyo social como el trabajo con niños a través del Centro de Desarrollo Integral(CDI), también campañas médicas, ayuda a organizaciones de adultos mayores, campañas solidarias con el programa El Buen Amigo y otros.

### **POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores,



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Iglesia Nacional Evangélica de los Amigos (INELA)**, por su labor social con niños y adultos mayores y por sus programas médicos.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**